

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**GALAPAGAR**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Galapagar, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras UE-7 Fuente Elvira de las NN SS del municipio de Galapagar, promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Ejecución, de conformidad con lo establecido por el artículo 59.4.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter la documentación del citado Plan Especial al trámite de información pública por un plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente el presente acuerdo a los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4.b)1.º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático) informe ambiental estratégico, una vez tramitado el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid).

Quinto.—Remitir a la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, a los efectos de la solicitud a que se refiere el punto anterior, acuerdo de aprobación inicial junto con la documentación del Plan Especial y anuncios publicados correspondientes al preceptivo trámite de información pública. Asimismo, y una vez finalizado dicho periodo, se deberá remitir a la citada Dirección General certificado de su cumplimiento y resultado del mismo, junto con relación de los propietarios afectados.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, durante el periodo de información pública computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, bien de manera presencial en los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento de Galapagar, en plaza del Presidente Adolfo Suárez, sin número, 28260 Galapagar (Madrid), en horario de 9:00 a 14:00, y previa concertación de cita a través de la dirección de correo electrónico urbanismo@galapagar.es o bien, a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Galapagar (transparencia.galapagar.es), pudiendo formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes.

Galapagar, a 12 de agosto de 2021.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(02/25.727/21)

